

Y lo anterior por resultar la actividad citada incluida en el anexo II de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento de Informe Ambiental, aprobado por Decreto 153/1996, de 30 de abril (BOJA número 69, de 18 de junio).

Martín de la Jara a 1 de octubre de 2007.—El Alcalde, José Antonio Mesa Mora.

20F-13089-P

#### MARTÍN DE LA JARA

Don José Antonio Mesa Mora, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2007, ha aprobado inicialmente la Ordenanza Reguladora del Transporte y Vertido de Residuos Ganaderos del Municipio de Martín de la Jara.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, a la preceptiva publicidad mediante edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, por plazo de treinta días, a efectos de la presentación de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno, con carácter previo, en su caso, a la aprobación definitiva.

De no presentarse reclamaciones en el plazo señalado, el acuerdo quedará elevado a definitivo, publicándose integralmente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Martín de la Jara a 1 de octubre de 2007.—El Alcalde, José Antonio Mesa Mora.

20F-13448

#### LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA

Intentada la notificación del Decreto de Alcaldía nº 1412-2007, de fecha 26 de junio de 2007, y no habiéndose podido efectuar la misma, por medio del presente Edicto se hace pública conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo el texto íntegro de dicho Decreto el siguiente:

*Decreto número 1412-2007.*

Resultando que don Juan Moreno Jiménez, con D.N.I. 28.595.356-P y domicilio en c/ Fernán Caballero, 71 de Mairena del Aljarafe (Sevilla), es titular de una autorización para la venta de Textil y Confección en el puesto número 25-B del Mercadillo de los miércoles.

Vista la información facilitada por la Tesorería de este Ayuntamiento.

Considerando lo dispuesto en el artículo 8.b) de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Ocupación de la vía pública con industrias callejeras y ambulantes actualmente en vigor.

He tenido a bien resolver:

Primero: Proceder a la baja de la autorización municipal para la venta ambulante de don Juan Moreno Jiménez, por falta de pago a partir del mes de julio de 2007.

Segundo: Notificar la presente resolución al interesado y al Departamento de Rentas y Exacciones para sus efectos oportunos.

Los Palacios y Villafranca a 26 de junio de 2007.—El Alcalde, Antonio Maestre Acosta.

20F-12835

#### PARADAS

Don Manuel Portillo Pastor, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2007, aprobó definitivamente el Convenio Urbanístico siguiente:

Dicho Convenio ha sido inscrito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Sección de Convenios Urbanísticos, Subsección de Convenios Urbanísticos de planeamiento urbanístico con el número 1.

Otorgantes: Don José Peña Jiménez, en su condición de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paradas, en nombre y representación del mismo.

Don Rafael Yuste Guisado, en nombre y representación de la entidad mercantil Ro Sans de Arahal, S.L., con C.I.F. B-91137380.

Don Francisco Javier Crespo Segura, mayor de edad, titular del D.N.I. número 75.418.835-H.

Don Manuel Crespo Segura, mayor de edad, titular del D.N.I. número 75.337.898-H.

Objeto: Innovación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal, para la implantación y desarrollo de una urbanización con uso global o predominante industrial de cara a la autovía A-92 en el paraje conocido comúnmente por «El Cabrero» y la integración de aquéllos en la trama urbana del actual planeamiento urbanístico de Paradas.

Situación y emplazamiento de los terrenos afectados: Parcelas 515, 125, 509 y 124 del Polígono 13 del catastro de riqueza rústica.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Paradas a 22 de octubre de 2007.—El Alcalde, Manuel Portillo Pastor.

20W-14183

#### PEÑAFLORES

Don Fernando Cruz Rosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2007, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal para la regulación de la ordenación y control del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas de Peñaflores y cuadro sancionador por infracciones a lo previsto en la vigente legislación de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Que el expediente de dicho acuerdo se encuentra expuesto al público por plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la presente publicación, durante los cuales podrán los interesados presentar reclamaciones que habrán de ser resueltas por el Pleno.

En caso de que no se presenten reclamaciones contra dicho acuerdo, éste se elevará a definitivo, y como tal se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos previstos en los artículos 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y será de aplicación a partir su publicación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del citado artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Peñaflores a 28 de septiembre de 2007.—El Alcalde, Fernando Cruz Rosa.

20F-13575